

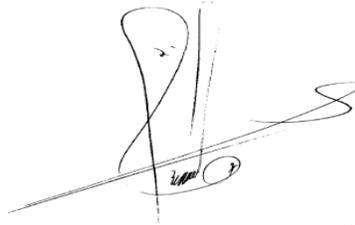
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A despacho de la señora Juez, informándole que la Gestora Judicial de la demandante GUIRAL DE ARENAS, en escrito adosado en el cuaderno uno digital, manifiesta que **SUSTITUYE** el Poder que ostenta, a otra Profesional del Derecho.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), Marzo 14 de 2024



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0254.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-00211-00.-
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN GUIRAL DE ARENAS
CODEMANDADOS: EUCLIDES ALVARADO BOHORQUEZ Y
GLORIA NEREYDA TRUJILLO BONILLA
(TIENE SUSTITUIDO PODER Y RECONOCE PERSONERÍA)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Previo análisis del memorial que glosa en el cuaderno uno digital; mismo que hace referencia a la **SUSTITUCIÓN** que efectúa la Personera Judicial del extremo-activo

de esta ejecución, Doctora **ANGIE MICHELL BEDOYA GALLÓN**, en favor de la Profesional del Derecho **VALENTINA CASTAÑO PATIÑO**, respecto del Poder que la primera en cita profesa en este proceso, como Apoderada Judicial de la demandante **MARÍA DEL CARMEN GUIRAL DE ARENAS**; acción aquella contemplada en el canon 75 del Régimen General Adjetivo y; como quiera que el memorial que se estudia, se atempera a los postulados de la norma referenciada; el Despacho, actuando de conformidad con el artículo en cita, **TIENE** por **SUSTITUIDO** el Mandato hasta ahora ejercido por la Togada **BEDOYA GALLÓN**, en la calidad alusiva, a favor de la Abogada **CASTAÑO PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.781.946 expedida en Cartago (Valle), y la Tarjeta Profesional Nro. 350.690 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien, consecucionalmente, se le **RECONOCE PERSONERÍA**, para que en lo sucesivo, ejerza en representación de la demandante de esta litis, con idénticas facultades a las otrora conferidas a la Acudiente Judicial que le sustituye; debiendo aportar el Certificado SIRNA, en el cual conste la vigencia de su tarjeta profesional y el correo electrónico que posee, se encuentra actualmente allí inscrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL